

Instrucción de fecha 12 de Noviembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, por la que se inicia proceso de movilidad en las ÁREAS DE HOSTELERÍA Y MANTENIMIENTO y se publican los catálogos provisionales, para las categorías profesionales de PINCHES, TÉCNICOS SUPERIORES DE ALOJAMIENTO, COCINEROS, PEONES, TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO Y TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO, dependientes de la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Puerta del Mar y del Hospital de San Carlos, y se inicia el plazo de presentación de alegaciones a los mismos, siguiendo el acuerdo alcanzado en Comisión de Movilidad de 6 de noviembre de 2020 y conforme a los principios del Acuerdo de Movilidad Interna Extraordinaria 2020 aprobada en Acta de la Comisión de Movilidad Interna de 8 de junio de 2020, suscrito entre la Dirección Gerencia y las secciones sindicales de AO, CCOO, CSI-F, SATSE, SMA-F, UGT y FTPS.

1.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Movilidad del centro, el inicio del proceso de movilidad y la publicación de los catálogos provisionales de las categorías profesionales antes referidas, dependientes de la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales. Tal publicación se hará en el día de hoy, en los tablones de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional de ambos Hospitales, en la web del HUPM (www.hupm.com), y en los de las secciones sindicales firmantes del Acuerdo. Los profesionales dispondrán de un plazo de 15 días naturales a partir del siguiente a ésta publicación para presentar en el Registro del centro alegaciones al mismo.

2.- Ámbito de aplicación del presente proceso de movilidad.

El ámbito de aplicación alcanza a las categorías referidas, respecto del personal con vinculación en el Hospital Puerta del Mar y en el de San Carlos, a fecha de publicación de esta Instrucción, como:

- a) Personal Estatutario Fijo, con nombramiento en propiedad en el centro. También están comprendidos aquellos que tuvieran reserva de plaza en la categoría a la que se concursa en el HUPM (Cargos Intermedios, Cargos Directivos o excedentes) o contasen con Liberación Sindical.
- b) Personal en Comisión de Servicio, Reingreso Provisional y Promoción Interna Temporales, que se encuentren en el Hospital Universitario Puerta del Mar en el momento de celebración de la convocatoria. Los profesionales en Promoción Interna podrán participar tanto en la categoría desempeñada como en la categoría de origen.
- c) Personal Estatutario con nombramiento vacante o de sustitución por plaza reservada de su titular en el HUPM.

Adscribirá con carácter definitivo a la plaza a la que opte el personal Fijo, ya tenga nombramiento en propiedad o reserva de plaza en cualquiera de los centros a los que este acuerdo se refiere. Los profesionales que se encuentren en uno de los mismos en Comisión de Servicio, Reingreso Provisional o Promoción Interna Temporal, los interinos vacantes y sustitutos adscribirán con carácter provisional.



3.- Mérito a valorar:

La valoración de méritos se efectuará, por la Comisión de Valoración, en función de la experiencia profesional, valorando los Servicios prestados en la misma categoría:

- 1. En el Sistema Sanitario Público Andaluz, se extraerán del sistema de información de personal del SAS (GERHONTE), sin que sea precisa su aportación por el profesional.
- 2. En el Sistema Nacional de Salud, si no constan en (GERHONTE), se acreditarán mediante original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios.
- 3. En Centros Sanitarios Públicos no españoles (Países de la UE o del espacio económico europeo): a) Acreditación del carácter público del centro, mediante certificación emitida por el órgano administrativo de quien dependa. Cuando el idioma original del documento sea distinto al castellano, el profesional deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido del mismo realizada por traductor jurado. b) Original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios, así como homologación de la misma.

4.- Procedimiento de la convocatoria:

- SOLICITUD DE PARTICIPACION: mediante la presentación del documento que se acompaña (ANEXO I).
- PLAZO DE PRESENTACIÓN: Dará inicio tras la publicación del catálogo de puestos definitivo, anunciándose fecha de inicio y periodo en la instrucción de publicación del mismo.
- NUMERO DE PUESTOS A SOLICITAR: mínimo 1 puesto, sin límite máximo.
- AMBITO DE APLICACIÓN: profesionales que a la fecha de publicación de ésta Instrucción tuvieran cualquiera de las vinculaciones referidas en el punto 2 de esta Instrucción.
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Al tratarse de proceso de movilidad inicial, la Comisión de Movilidad del centro determinará las adscripciones definitivas que se entiendan procedentes, siguiendo los mismos principios que se han seguido con anterioridad respecto de otras categorías profesionales.
- DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR: No se precisa acompañar servicios prestados que ya consten en Gerhonte. Los servicios prestados en otros Sistemas Públicos



SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

nacionales o de la UE que no aparezcan en Gerhonte se acompañarán a la solicitud conforme detallan los puntos 3.2 y 3.3 de esta Instrucción.

- BAREMACION: En función de los servicios prestados según punto 3 a la fecha de corte coincidente con el día de publicación de ésta Instrucción:
 - -El tiempo de servicios prestados computados en días, se llevaran a años, meses y días. Para ello, los días totales, cuando sean superiores a 365 se dividirán entre dicha cifra, y el resto, cuando sea superior a 30, se dividirá entre éste último número.
 - -Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí.
 - -En caso de empate, se decidirá por el aspirante de mayor edad.
- ADSCRIPCIONES: Al puesto solicitado que corresponda, según la prioridad siguiente:
- 1. En primer lugar se adjudicaran los puestos correspondientes a favor de los concursantes Fijos con nombramiento en propiedad o reserva de plaza, comenzando por el de mayor puntuación según baremación.
- 2. En segundo lugar los Fijos en situación de reingreso provisional, comisión de servicio y Promoción Interna temporal que se encuentren en ese momento en el H U Puerta del Mar o cualquiera de sus centros dependientes. Todos ellos participarán en plano de igualdad entre sí, priorizados en función de su mayor puntuación según baremo.
- 3. Por último, Interinos vacantes y sustitutos en plano de igualdad entre sí y según puntuación del referido baremo.
- De no resultar posible la adscripción a ninguno de los puestos solicitados, se ofertarán aquellos de la oferta inicial que hayan quedado libres, siguiendo los mismos criterios de prioridad.
- ADJUDICACIONES: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación, y conforme a la baremación realizada, se resolverán las adjudicaciones que resulten conformes con la petición instada por el profesional.
- PUBLICACION DE ADJUDICACIONES: Se publicará el listado con el tipo de adscripción y el puesto adjudicado. A continuación se concederá plazo de 10 días naturales para alegaciones a dicha resolución, publicándose a continuación la resolución definitiva del proceso.
- RENUNCIAS: Se admitirán dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- ORDEN DE SALIDA: El profesional con menos derecho según servicios prestados y vinculación (orden inverso al establecido para las adscripciones)
- DESPLAZAMIENTOS: Aquellos concursantes que no obtuvieran la adjudicación solicitada, permanecerán en el mismo puesto que tenían antes del concurso, siempre que no se hayan visto desplazados como consecuencia de las adscripciones de ésta convocatoria. Cuando consecuencia de las adjudicaciones de éste proceso haya que determinar que profesional ha de ser desplazado, se seguirán los mismos criterios de vinculación y baremo que rigen ésta movilidad pero en orden inverso.

Sebastian Quintero Otero

Hoso, Univ. Nuerta del M

C.J.F. Q-9150013-B



SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ANEXQ I

	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
NOMB	BRE Y APELLIDOS
NIF	
	EO ELECTRONICO@
CATE	GORIA PROFESIONAL
UNIDA	AD ACTUAL
	LACIÓN:
FIJŌ	PIT COMISIÓN SERVICIO REINGRESO PROVISIONAL INTERINO V/SUSTITUTO
SOLIC	CITA PUESTO FUNCIONAL
	Opción primera,
	Opción segunda,
	Opción tercera,
	Opción cuarta,
	Opción quinta,
₽	Opción sexta,
	Opción séptima,
	Opción octava,
	Opción novena,
	Opción décima,
	Opción undécima,
	Opción duodécima,
	Opción decimotercera,
	Opción decimocuarta,
	Opción decimoquinta,
	Cádiz de de 20
	Fdo.: D/D ^a

A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR